

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8108 *DIGITAL LA PAZ, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
J FILS SERIGRAFÍA Y ROTULACIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 22 de noviembre de 2021, el Socio Único de "Digital La Paz, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y "J Fils Serigrafía y Rotulación, S.L.U." (Sociedad Absorbida), ha decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Jaén a, 24 de noviembre de 2021.- Administrador único de "Digital La Paz, S.L.U." y de "J Fils Serigrafía y Rotulación, S.L.U.", José Madero Montero.

ID: A210063405-1